

concertadas por niveles educativos .....  
 Clase de autorización ..... Número de unidades  
 autorizadas ..... Régimen de titularidad  
 actual del centro (1) .....  
 Participación centro en planes y programas experimentales (2).

## a) Necesidades de escolarización:

Alta  Media  Baja  Nula

## b) Relación alumnos/unidad:

Alta  Media  Baja

## c) Nivel socioeconómico de las familias del Centro:

Alto  Medio alto  Medio  Medio bajo   
 Bajo  Muy bajo

d) ¿Al solicitante se le ha ordenado Comisión de Conciliación o ins-  
 truido expediente administrativo por incumplimiento del concierto?

Sí  No

## e) Los datos manifestados en la solicitud son correctos:

Sí  No

## f) Otras observaciones:

..... a ..... de ..... de 199 .....

Visto bueno: El Inspector Jefe  
 Firmado:

El Inspector de Zona  
 Firmado:

En observaciones a continuación o en informe adjunto al presente se  
 detallarán los siguientes extremos:

Datos manifestados en la solicitud por el titular, que no sean exactos.

Causas por las que se hayan celebrado, en su caso, comisiones de  
 conciliación/expediente administrativo.

Causas, en su caso, de incumplimiento de los requisitos del concierto.

(1) Se especificará, si se trata de Cooperativa de Profesores, Sociedad Anónima Laboral, Co-  
 operativa Mixta, Cooperativa de Padres, Entidad religiosa, Sociedad, titular individual, etc.

(2) Se habrá de especificar si el centro participa en Proyectos de Apoyo Psicopedagógico,  
 Orientación Educativa, Renovación Pedagógica, Integración de alumnos con necesidades educativas  
 especiales, etc.

488

**RESOLUCION de 13 de diciembre de 1993, de la Secretaría  
 de Estado de Educación, por la que se homologa un curso  
 de especialización en Audición y Lenguaje, convocado por  
 la Universidad de Zaragoza.**

Examinado el expediente promovido por la Universidad de Zaragoza,  
 solicitando la homologación de un curso de especialización en Audición  
 y Lenguaje;

Considerando que el curso reúne las mismas características que cursos  
 anteriores celebrados al amparo del Convenio de Cooperación entre el  
 Ministerio de Educación y Ciencia y la Universidad de Zaragoza de fecha  
 15 de septiembre de 1987;

Vista la convocatoria pública del curso, promoción 1990-1992, como  
 título propio de la Universidad de Zaragoza y la relación de alumnos que  
 han obtenido la calificación de apto en el mismo;

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del  
 curso responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia,  
 Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Audición y Len-  
 guaje, promoción 1990-1992 convocado por la Universidad de Zaragoza,  
 a los efectos previstos en el artículo 17 del Real Decreto 895/1989,  
 de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por  
 la Universidad de Zaragoza, haciendo constar en los mismos la presente  
 Resolución de homologación.

Madrid, 13 de diciembre de 1993.—El Secretario de Estado de Edu-  
 cación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza e Ilmo. Sr.  
 Director general de Renovación Pedagógica.

## BANCO DE ESPAÑA

489

**RESOLUCION de 7 de enero de 1994, del Banco de España,  
 por la que se hacen públicos los cambios que este Banco  
 de España aplicará a las operaciones que realice por pro-  
 pia cuenta durante los días del 10 al 16 de enero de 1994,  
 salvo aviso en contrario.**

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<b>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España.</b>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1) .....	142,17	147,50
Billete pequeño (2) .....	140,75	147,50
1 marco alemán .....	81,71	84,77
1 franco francés .....	24,01	24,91
1 libra esterlina .....	210,91	218,82
100 liras italianas .....	8,36	8,67
100 francos belgas y luxemburgueses .....	393,39	408,14
1 florín holandés .....	73,06	75,80
1 corona danesa .....	21,01	21,80
1 libra irlandesa .....	201,93	209,50
100 escudos portugueses .....	80,34	83,35
100 dracmas griegas .....	56,90	59,03
1 dólar canadiense .....	107,75	111,79
1 franco suizo .....	96,06	99,66
100 yenes japoneses .....	126,83	131,59
1 corona sueca .....	17,29	17,94
1 corona noruega .....	18,93	19,64
1 marco finlandés .....	24,62	25,54
1 chelín austriaco .....	11,62	12,06
1 dólar australiano .....	97,49	101,15
1 dólar neozelandés .....	79,16	82,13
<b>Otros billetes:</b>		
1 dirham .....	12,71	13,21
100 francos CFA .....	47,91	49,78
1 bolívar .....	0,95	1,00
1 nuevo peso mejicano (3) .....	45,04	46,79
1 rial árabe saudita .....	36,41	37,83

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 7 de enero de 1994.—El Director general, Luis María Linde  
 de Castro.

## UNIVERSIDADES

490

**RESOLUCION de 30 de noviembre de 1993, de la Univer-  
 sidad de las Islas Baleares, por la que se hace público el  
 plan de estudios conducente al título de Licenciado en  
 Física.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgá-  
 nica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial  
 del Estado» de 1 de septiembre); en el artículo 21.1.18 del Real Decreto  
 1666/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos  
 de la Universidad de las Islas Baleares («Boletín Oficial del Estado» del 4),  
 y en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,  
 por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de  
 estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo  
 el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre),  
 una vez aprobado el mencionado plan de estudios por la Universidad de  
 las Islas Baleares y homologado por el Consejo de Universidades, por acuer-  
 do de su Comisión Académica de fecha 28 de septiembre de 1993, este  
 Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios con-  
 ducente al título de Licenciado en Física, que queda configurando conforme  
 figura en el anexo de esta Resolución.

Palma de Mallorca, 30 de noviembre de 1993.—El Rector, Nadal Batle  
 Nicolau.